

República Dominicana, a los diez días del mes de Enero del año mil novecientos cuarentiuno; año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo .

El Presidente,
A. R. Nanita.

Los Secretarios:
J. Antonio Hungría.
A. Hoepelman.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo treintisiete de la Constitución del Estado,

PROMULGO la presente ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos cuarentiuno; año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo .

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Aprobación de nombramientos diplomáticos expedidos por el Honorable Sr. Presidente de la República.— G. O. N° 5557, del 13 de Febrero de 1941.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 402.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución del Estado,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar los siguientes nombramientos diplomáticos, expedidos por el Presidente de la República:

DOCTOR MAX. HENRIQUEZ UREÑA, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Portugal;

LIC. ROBERTO DESPRADEL, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suiza;

DOCTOR JOAQUIN BALAGUER HIJO, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia y Venezuela;

SEÑOR PLINIO B. PINA CHEVALIER, Consejero Comercial de la Legación en los Estados Unidos de América y Panamá;

SEÑOR CESAR PINA BARINAS, Agregado Comercial de las Legaciones en Alemania y Suiza.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarentiuno; año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la Era de Trujillo .

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Félix Ma. Nolasco.
Federico Fiallo.

Resolución aprobatoria del Contrato de arrendamiento de la renta de la Lotería Nacional.— G. O. N° 5557, del 13 de Febrero de 1941.

**EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.**

NUMERO 403.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 24 del artículo 33 de la Constitución Política del Estado:

VISTO el Contrato intervenido entre el Gobierno Dominicano y el señor Ramón Saviñón Lluberes, en fecha 17 de agosto de 1940, que copiado a la letra dice así:

ENTRE el Gobierno Dominicano, representado legalmente por el Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, Interino, señor Amable A. Tejeda, portador de la Cédula Personal de Identidad serie 1, N° 8894, debidamente autorizado por el Poder Ejecutivo, de una parte;

Y el señor Ramón Saviñón Lluberes, propietario, de éste domicilio, portador de la Cédula Personal de Identidad serie 1, Núm. 3571, de otra parte;